

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROFTS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchc.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchc.org

2 de noviembre de 2018

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Colombia y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 30ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en mayo de 2018.

Dado que el resultado final del examen de Colombia fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su sesión 39, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi oficina preparó para el examen de Colombia - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados – los cuales considero que necesitarían una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar esos temas, también he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 86 delegaciones, la presentación y las respuestas de la delegación de Colombia, así como las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 126 recomendaciones que fueron aceptadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el Anexo de esta carta.

Me gustaría resaltar algunas áreas que se plantearon durante el examen de Colombia, por las cuales me siento particularmente alentada. Aprecio los esfuerzos de Colombia para implementar el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado en 2016 y que fue un verdadero hito. También es importante resaltar que las víctimas del conflicto participaron en las negociaciones de paz, que el acuerdo contiene dimensiones de género y étnicas, y que se tomaron las medidas para la liberación y el cuidado de la niñez víctima del conflicto. He observado con satisfacción que los casos de secuestro, desapariciones, reclutamiento y desplazamiento, y el número de víctimas de minas antipersonales han disminuido, así como la adopción de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y la prioridad dada en el Plan Estratégico para 2016-2020 de la Fiscalia General de la Nación para combatir los homicidios, la violencia sexual y la violencia doméstica.

Quisiera alentar a Colombia a finalizar el desarrollo de un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo y facilitar los preparativos de Colombia para el cuarto ciclo del EPU. El desarrollo de este plan debería incluir consultas con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de los derechos de la mujeres, y, cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente de la ONU.

J..

Quisiera animar a Colombia a fortalecer aún más su mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica que mi oficina publicó en 2016 y que se encuentra disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR PUB 16 1 NMRF PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estaré compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avance el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la pronta implementación de las recomendaciones del EPU después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, aliento a Colombia a presentar un informe de medio término sobre el seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2020.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): "El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría prestar asistencia a Colombia para tomar medidas en las áreas que he identificado en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.

Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

Midelle Box

c.c. S.E. Sra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda Ministra del Interior Colombia

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos.

- Ratificación de los siguientes tratados internacionales: el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y establecimiento un mecanismo nacional de prevención en consecuencia; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; el Protocolo Facultativo de la Convención sobres Derechos de las Personas con Discapacidad; y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.
- Emisión de una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas.

Marco nacional de derechos humanos

- Implementación del Acuerdo de Paz a través de medidas legales, institucionales y financieras
 necesarias para lograr una paz duradera y con particular atención a: la justicia de transición,
 verdad y reconciliación; los derechos de las víctimas; las necesidades de las comunidades
 indígenas y afrocolombianas; y la reintegración de los excombatientes.
- Fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento en el Marco Nacional de Derechos Humanos dirigido al seguimiento de la implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal y de otros mecanismos de derechos humanos.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el Derecho Internacional Humanitario aplicable.

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Implementación de acciones destinadas a contribuir a la eliminación de cualquier forma de discriminación, en particular en contra de niños, mujeres, afrocolombianos y representantes de los pueblos indígenas.
- Fortalecimiento de las medidas existentes destinadas a combatir los estereotipos y los prejuicios contra las personas LGBTI y proteger a las personas LGBTI de las acciones de discriminación y la violencia en su contra.

Desarrollo, medio ambiente y empresas y derechos humanos

- Protección del medio ambiente, en particular durante la explotación de los recursos naturales y aumento de la lucha contra la minería ilegal, principalmente en los territorios indígenas y afrocolombianos.
- Inicio de la segunda fase del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, libertad y a la seguridad de la persona

- Protección de los defensores de derechos humanos, especialmente a las defensoras de derechos humanos y líderes sociales, periodistas, sindicalistas y líderes de grupos LGBTI, garantizando que todos los perpetradores, incluidos los autores intelectuales de los ataques y amenazas comparezcan ante la justicia.
- Desarrollo de procedimientos penales alternativos para controlar y reducir el hacinamiento en las prisiones y mejora de las condiciones de detención.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Adopción de medidas destinadas a combatir la impunidad de los delitos cometidos durante el conflicto, investigar y enjuiciar las graves violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario.
- Fortalecimiento de los mecanismos de intercambio efectivo de información para garantizar las investigaciones judiciales de asesinatos, amenazas e intimidaciones que enfrentan las personas en el proceso de paz.
- Promoción de la justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos y
 profundización del proceso de restitución de tierras dentro del sistema integral de verdad,
 justicia, reparación y no repetición.

Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política

- Compromiso adicional con los defensores de derechos humanos, incluidas las defensoras de las mujeres, los indígenas y líderes locales, a fin de garantizar que puedan llevar a cabo su trabajo sin intimidaciones, hostigamientos y ataques, y con garantías de seguridad, especialmente para aquellos que trabajan en las zonas rurales propensas a los conflictos.
- Adopción de medidas destinadas a asegurar la participación efectiva de las mujeres en la implementación del Acuerdo de Paz.
- Fortalecimiento de las medidas dirigidas a aumentar la participación política de las mujeres, en particular en los órganos legislativos.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Fortalecimiento de medidas destinadas a combatir la trata de personas y otras formas de esclavitud moderna, especialmente aquellas relacionadas con la trata de mujeres y la explotación infantil.
- Aumento de la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, tránsito
 y destino, para prevenir la trata de personas a través del intercambio de información con el
 objetivo de enjuiciar a los traficantes.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a un nivel de vida adecuado

 Promoción adicional del desarrollo económico y social sostenible para erradicar la pobreza y elevar el nivel de vida de las personas.

Derecho a la salud

- Implementación de programas destinados a reducir la mortalidad materna e infantil, en particular entre los grupos indígenas.
- Mejoramiento de los servicios de información de salud, particularmente con respecto a la salud sexual y reproductiva, y con un enfoque especial en los jóvenes y las personas con discapacidad.
- Adopción de medidas destinadas a garantizar el acceso al aborto seguro en todas las regiones del país.

Derecho a la educación

 Adopción de medidas adicionales dirigidas a mejorar el acceso a la educación de calidad para los niños, especialmente para aquellos que viven en áreas rurales y aquellos que pertenecen a minorias.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

 Adopción de medidas adicionales destinadas a fortalecer la igualdad de género y combatir todas las formas de discriminación y violencia, incluida la violencia domestica contra las mujeres y las niñas.

Niñas y niños

- Aumento de medidas para la rehabilitación de niños y niñas afectados por el conflicto armado, con miras a su reincorporación a la sociedad civil.
- Implementación de medidas para detener el reclutamiento de niños por parte de grupos armados.
- Adopción de medidas dirigidas a seguir implementando el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Personas con discapacidad

- Armonización de la legislación para respetar plenamente los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a al derecho a la vivienda social, la salud y la educación.
- Asistencia a las víctimas de minas antipersonales para logar su rehabilitación y reintegración plenas.

Minorias y pueblos indígenas

- Adopción de medidas destinadas a combatir todas las formas de discriminación contra los afrodescendientes y los pueblos indígenas.
- Consulta a las comunidades interesadas sobre la implementación plena del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz.
- Adopción de medidas dirigidas a lograr el consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas antes de cualquier medida que pueda afectar sus vidas y sus tierras ancestrales.

Desplazados internos

• Fortalecimiento de medidas encaminadas a garantizar el regreso seguro, digno y sostenible de los desplazados internos a sus hogares.